

DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, la Diputada **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de la Comisión Permanente de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A SUSPENDER DE INMEDIATO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LLAMADA NUEVA ESCUELA MEXICANA (NEM) POR ATENTAR EN CONTRA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y CONTRAVENIR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde la designación de Leticia Ramírez Amaya al frente de la Secretaría de Educación Pública se han acumulado una gran serie de atropellos en contra de la educación pública que reciben las y los niños de nuestro país. La Secretaria ha mostrado el desconocimiento que tiene en la materia y su incapacidad para

encaminar la educación de este país hacia la formación de estudiantes críticos y analíticos, capaces de afrontar los retos futuros.

No es de olvidar aquella respuesta que dio al poco tiempo de haber sido designada como Secretaria de Educación Pública, cuando en una entrevista la reportera le cuestionó: *“¿Cómo va a aprender un niño las matemáticas en segundo de primaria que ya está dentro del nuevo modelo educativo?”*, a lo que la Secretaria respondió: *“No podría contestar eso”*.

Existe una falta de claridad impresionante sobre el trabajo y las decisiones que esta institución ha tomado. Dadas las decisiones tomadas por la Secretaría de Educación Pública, dejan al descubierto la nula preocupación por forjar estudiantes críticos y analíticos, no prestan en absoluto atención por otorgarles conocimientos y herramientas que puedan explotar en el futuro a fin de obtener un impacto positivo en su vida, reflejado, por ejemplo, en que sean capaces de desarrollar una adecuada inteligencia financiera que les permita construir una buena calidad de vida, o en tener las herramientas necesarias que les permitan acceder a empleos bien remunerados.

Por otro lado, esta Secretaría encamina sus esfuerzos para utilizar las escuelas como centros de adoctrinamiento político, instituciones que forjen ciudadanos a modo. Expertas en temas de educación como la Doctora Irma Villalpando, en entrevista para Radio Fórmula, calificó que la decisión tomada por la SEP tiene un enfoque muy pronunciado a una lectura de la realidad social del país en deterioro de otras áreas, como las matemáticas, con ello se impone una visión única de entender el mundo debido a la fuerte carga ideológica que se inculca a la niñez.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En México siempre ha existido un rezago en matemáticas, tan sólo en la última prueba PISA realizada en el país, los resultados arrojaron que el 65% de alumnos de secundaria no fueron capaces de resolver un problema del nivel de 5º de primaria. Lo más grave y preocupante de esto es que estos resultados datan de antes de la pandemia por lo que, considerando el rezago que vivimos durante por

lo menos dos años, podemos estar seguros de la afectación en la materia que tiene nuestra juventud.

No son para menos los diversos señalamientos que en los recientes días se han hecho a la Secretaría de Educación Pública por la introducción de los nuevos libros de texto en la educación pública del país, en los que eliminaron el libro de matemáticas e introdujeron el libro “Nuestros saberes”, en donde dedican menos de 15 páginas al conocimiento matemático, cuando en 2019 el libro de matemáticas de primer grado contaba con 210 páginas.

Habría que explicarles a la Secretaría de Educación Pública y al Presidente de la República, así como a todas y todos los que promueven y aceptan este insulto a la ciudadanía, que el pensamiento matemático es básico para el desarrollo y el aprendizaje, y que si no se adquiere a temprana edad, es muy complicado desarrollarlo después, lo que impactaría de manera catastrófica en las oportunidades para las y los jóvenes de México, teniendo como consecuencias desde la deserción escolar hasta la mínima probabilidad de movilidad social a causa del rezago causado por esta decisión.

Las profesiones con mayor probabilidad de movilidad social requieren del pensamiento y dominio matemático, lo mismo ocurre con aquellas de creciente demanda, relacionadas con la inteligencia artificial y las ciencias de datos, que precisan de conocimientos sólidos matemáticos. Que las y los niños no desarrollen estas habilidades impacta seriamente en sus posibilidades de movilidad social en el futuro.

Alma Maldonado, investigadora del Cinvestav, criticó que los nuevos libros son demasiado enciclopédicos, con lo cual no se pueden formar estudiantes críticos, propositivos y analíticos. A propósito, resulta totalmente pertinente el señalamiento que Ricardo Anaya hizo al respecto, lo que está haciendo este gobierno no es quitarle un libro a la niñez, es quitarles la posibilidad de un futuro mejor, es privarlos de herramientas que les permitan competir y triunfar en un mundo cada vez más automatizado.

No pretendemos que todos los niños y niñas sean unos genios en matemáticas, pues también reconocemos que existen diversas áreas del conocimiento que deben ser tratadas y desarrolladas, pero sí exigimos que nuestros niños obtengan

un dominio elemental de esta materia, algo que este plan de estudios no integra de manera adecuada. Esta administración debe comprender que al quitarles estas habilidades aumenta mucho la probabilidad de que terminen en empleos mal pagados y de escasa movilidad social, el denominado gobierno de los pobres gobierna para que la gente en situación de pobreza permanezca donde mismo.

Por otra parte, la llamada “Nueva Escuela Mexicana” atenta contra los principios y valores consagrados en el artículo 3° Constitucional al imponer una carga ideológica política y sexualizada que atenta contra el interés superior de las niñas y niños del país. Los nuevos contenidos de estudio que quieren imponerse de manera arbitraria desde Palacio Nacional, en ningún momento contemplaron la participación ni opinión ni de expertos en pedagogía, ni a los docentes ni a los padres y madres de familia. En este sentido, los nuevos textos de libro, así como los contenidos educativos que se pretenden implementar para el nuevo ciclo escolar van contra el derecho a una educación de calidad que busque impulsar y mejorar la calidad de vida de las personas. Todo lo contrario, el modelo marxista que se busca imponer pretende mantener en la ignorancia a las nuevas generaciones de estudiantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3** refiere que:

“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”

Sin embargo, con la introducción de los nuevos libros de texto para educación básica en los que la enseñanza en matemáticas se reducen a lo mínimo, se pone en juego la permanencia en la escuela por parte de las y los educados al no otorgarles los conocimientos y herramientas indispensables para acreditar los subsecuentes grados. Igualmente, el párrafo décimo indica que:

“A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la

educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.”

Al respecto, hay que señalar que el ejecutivo federal incumplió al no considerar la opinión de los diversos actores sociales involucrados en la educación, desde los docentes hasta los padres y madres de familia.

SEGUNDO.- Que la **Ley General de Educación establece en su artículo 9°** que

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones: XII. Proporcionar a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución

También se señala en el **artículo 23** que:

La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley. Para tales efectos, la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Asimismo se establece en el **artículo 84** lo siguiente:

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de

estudios, utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población. Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

Y finalmente en los **artículos 113 y 115** se determina respectivamente que:

Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes: IV. Elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso.

Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes: VIII. Editar libros y producir otros materiales educativos, distintos de los señalados en la fracción IV del artículo 113 de esta Ley, apegados a los fines y criterios establecidos en el artículo 3o. constitucional y para el cumplimiento de los planes y programas de estudio autorizados por la Secretaría.

TERCERO. – Que es un deber defender el derecho a una educación digna y de calidad para las niñas, niños y adolescentes ante los intentos ideológicos y autoritarios del gobierno de imponer una visión limitada, sesgada, falaz y sexualizada a las nuevas generaciones.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública suspender de manera inmediata la implementación de la llamada Nueva Escuela Mexicana (NEM) para el ciclo escolar 2023-2024 por atentar contra el interés superior de la niñez y en contra de lo dispuesto por el artículo 3° Constitucional;

SEGUNDO.- Se le exige a la Secretaría de Educación Pública a que lleve a cabo un proceso plural, abierto e integral para la elaboración de nuevos libros de texto gratuitos cuyo contenido cumplan con los requerimientos y necesidades académicas de los alumnos, sin contemplar contenidos ideológicos de índole política ni sexual;

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que diseñe e implemente un plan de estudios para la educación básica basado en evidencia científica, con el apoyo de expertos en las diversas materias, que otorguen a las y los estudiantes los conocimientos y herramientas necesarias para su desarrollo integral:

Dado en la Ciudad de México, el 9 de agosto del 2023

Claudia Montes de Oca del Olmo

Diputada Claudia Montes de Oca